

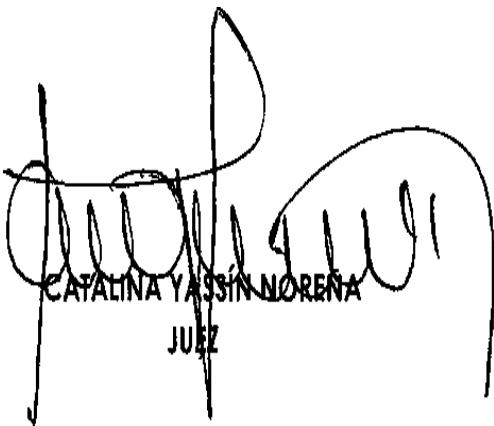


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),
Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustan.	68
Radicado	05 591 40 89 001 2019-00066 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	AIRES RONDON GARCIA
Tema y subtemas	ACEPTA RENUNCIA PODER

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA presentada por la abogada LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO, frente al poder que le fue conferido por la entidad demandante, advirtiéndole que en virtud de esta renuncia termina el mandato a ella conferido.

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e508035cf143bf6b2da320847a2f3b3e4d8ed6226dc8f1480b947fc5e7404b74
Documento generado en 02/03/2023 12:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>